



ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES
COMPRESM-66-2023-MDP/OEC-1

1	NÚMERO DE ACTA	0356-2023-MDP/OEC.
---	----------------	--------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En el Distrito de Pichari, a los 30 días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 16:10 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Comparación de Precios N° 66-2023-MDP/OEC.1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO**, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en concordancia a la normativa de contrataciones del estado.

3 SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro:

Órgano Encargado de las Contrataciones **Lic. Adm. EDGAR VEGA NEYRA** Dependencia: **Unidad de Logística y Patrimonio**

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10478265145	HUAMAN PEREZ LEIDE BETZA
2	10452943056	PACHECO VEGA GAVY LUZ
3	10489496742	AGUILAR VILLAVERDE RODE ALFREDO

5 PARTE TECNICA Y ORDEN DE PRELACION DE LA OFERTA:
El órgano encargado de las contrataciones, en cumplimiento al Art. 99 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se revisaron las cotizaciones de los siguientes postores:

N°	1	ADQUISICION DE MADERA		
		POSTOR 1°	POSTOR 2°	POSTOR 3°
COTIZACIONES PRESENTADAS		HUAMAN PEREZ LEIDE BETZA	PACHECO VEGA GAVY LUZ	AGUILAR VILLAVERDE RODE ALFREDO
DOCUMENTOS DE ADMISION		PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
Requisitos: 1. Documento que acredite estar habilitado para contratar con el estado: Constancia RNP. 2. Ficha Técnica del bien ofertado. 3. Ficha RUC. 4. Solicitud de Cotización: Anexo N° 2. 5. Cotización y declaración jurada del proveedor: Anexo N° 3. 6. Declaración jurada del proveedor: Anexo N° 4. *Nota: en aplicación la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD.		SI	SI	SI
PRECIO DE OFERTA		S/ 72,660.00	S/ 71,630.00	S/ 69,875.00
ESTADO (*)		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
ORDEN DE PRELACION (**)		3°	2°	1°

(*) Ver comentario en la hoja de instrucciones

6 BASE LEGAL
Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La Entidad otorga la BUENA PRO a la cotización de menor precio, debido verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena Pro lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro (...)"

7 ACUERDO ADOPTADO
El **Órgano Encargado de las Contrataciones**, da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta del postor, de acuerdo con el análisis efectuado; otorgándose la BUENA PRO conforme se detalla a continuación:

POSTOR GANADOR	AGUILAR VILLAVERDE RODE ALFREDO	MONTO ADJUDICADO	S/ 69,875.00
----------------	--	------------------	---------------------

Siendo las 16:32 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

8 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
 Lic. Adm. Edgar Vega Neyra
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 Lic. Adm. EDGAR VEGA NEYRA

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES